

RESOLUCIONES

COE NACIONAL – 01 DE JUNIO DE 2020

El COE Nacional, en sesión permanente del lunes 01 de Junio de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- 1) Emitir un enérgico llamado de atención al alcalde del cantón Limón Indanza, por impedir el normal desenvolvimiento de actividades relacionadas con la cadena de producción de bienes para consumo esencial, pertenecientes a aquellas industrias cuyo funcionamiento fue autorizado por el artículo 6 del Decreto Ejecutivo 1017 que declaró el Estado de Excepción.

Conforme el artículo 5 numeral 6 del Decreto Ejecutivo N° 1052: “Cualquier actividad o decisión que impida la circulación en los corredores que se establezcan conllevará la presunción del incumplimiento de decisión legítima de autoridad competente”.

- 2) Recordar a todas las autoridades seccionales que el bloqueo o limitación de actividades en corredores logísticos, sectores estratégicos o servicios básicos, puede ser considerada como incumplimiento de orden de legítima autoridad competente, tipificado en el artículo 282 del Código Orgánico Integral Penal.
- 3) Aprobar los siguientes protocolos: *“PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS EN ESPACIOS SIN PÚBLICO, 2020.”*, *“PROTOCOLO PARA QUE TRABAJADORES DE LA CULTURA DEL CAMPO DEL TATUAJE PUEDAN DESEMPEÑAR SUS ACTIVIDADES DURANTE LA EMERGENCIA.”*, *“PROTOCOLO GENERAL DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA OPERACIÓN DE LIBRERÍAS Y EDITORIALES, AL MOMENTO DE SU REAPERTURA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID- 19”* presentados por el Ministerio de Cultura y Patrimonio y validados por las Mesas Técnicas de Trabajo que conforman la plenaria del COE – Nacional.
- 4) En virtud que la ciudadanía tiene limitada la movilidad los domingos, se permite la circulación sin restricción de placa del transporte comercial de

taxis convencionales, taxis ejecutivos y de carga mixta en los cantones en amarillo y rojo.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el lunes 01 de junio del 2020.

Lo certifico. –



**ROMMEL ULISES SALAZAR CEDEÑO
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
SECRETARIO DEL COE NACIONAL**